

**RESOLUCIÓN del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo de la Comunitat Valenciana para operaciones que finalicen en la campaña 2019/2020, al amparo del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023.**

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2018 (DOGV 8453, de 28 de diciembre), se convocaron ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo de la Comunitat Valenciana para operaciones que finalicen en la campaña 2019/2020, al amparo del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

Por resolución de 22 de febrero de 2019 (DOGV 8495, de 27 de febrero), se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 25 de marzo de 2019.

No obstante, se han producido incidencias técnicas que han imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema telemático de recepción de solicitudes, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32.4 de la Ley de 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 123/2006, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria,

**RESUELVO:**

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo de la Comunitat Valenciana para operaciones que finalicen en la campaña 2019/2020, al amparo de la convocatoria establecida mediante Resolución de 20 de diciembre de 2018, se amplía hasta el día 1 de abril de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley de 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

El director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria